



*h. Pacheco*  
SECRETARÍA DE ENSEÑANZA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

GENERAL PACHECO, 15 de marzo de 1984.-

VISTO la resolución n° 2003 de fecha 24 de octubre de 1983 de la Facultad Regional Buenos Aires, dictada para solucionar la situación - del alumno Carlos Héctor FOLIGNA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento a lo establecido en el capítulo 5 punto 5.3 inciso a) de la ordenanza n° 142, al cursar en el año - 1976 la asignatura Máquinas Térmicas e Hidráulicas de 5to. año sin tener apro- bada previamente su correlativa mediata Mecánica Técnica de 3er. año.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de marzo de 1984, aconseja refrendar la resolución n° -- 2003/83.

Que el Consejo Superior Provisorio reunido en el día de la fecha aprobó dicho dictamen.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por Decre- tos nros. 154 del 13-12-83 y 228 del 20-12-83, del Poder Ejecutivo Nacional,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°:- Prestar referendun a la resolución n° 2003/83 de la Facultad Re- gional Buenos Aires, y convalidar la inscripción efectuada en 1976 de la asig- natura Máquinas Térmicas e Hidráulicas de 5to. año, eximiendo de la correla- tividad existente con Mecánica Técnica de 3er. año, al alumno Carlos Héctor FOLIGNA -legajo n° 07-9798-4, de la especialidad Ingeniería Eléctrica.

ARTICULO 2°:- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

U.T.N.
3.3.84
HB
SO

RESOLUCION N° 77/84

*Gustavo A. R. Bauer*  
Ing. GUSTAVO A. R. BAUER  
SECRETARIO ACADEMICO

*Juan Carlos Recalcatti*  
ING. JUAN CARLOS RECALCATTI  
RECTOR NORMALIZADOR